

REF 29378

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Mateo Radmilovic
Jutovic

N.º 115611

Convención Internacional de Policía
20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán garantizar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles fraudes, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

21 de Noviembre de 1920

Imp. Talleres Gráficos 1250 Santiago - Chile

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATHOLICA DEL NORTE

